

PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE

PROYECTO	Desarrollo de la plataforma e-commerce de Todo Jardín	CÓDIGO DE PROYECTO	2025-001	FECHA DE ELABORACIÓN	06/10/2025
----------	-------------------------------------------------------	--------------------	----------	----------------------	------------

DESARROLLO DEL ENUNCIADO DEL ALCANCE

El *Enunciado del Alcance* recoge de manera formal qué funcionalidades o aspectos se contemplarán en el proyecto, especificando igualmente cuales quedarán excluidos del mismo. El alcance deberá ser acordado con el patrocinador de *Todo Jardín*, considerando las restricciones en presupuesto y cronograma para alcanzar un resultado realista que cumpla con las expectativas del mismo. Una vez que el alcance es aprobado por el cliente, cualquier modificación del mismo deberá ser tramitada por la Oficina de Gestión de Cambios, para garantizar que no suponga retrasos significativos o desviaciones económicas que puedan poner en peligro el éxito del proyecto.

En el *Enunciado del Alcance* quedarán debidamente especificados los siguientes aspectos:

- **Enunciado del alcance del proyecto:** Introducción a los objetivos del *Enunciado del Alcance*.
- **Entregables del proyecto:** Entregables que desencadenarán la creación de la EDT, tal como se describe en la sección *Estructura de la EDT*. Están inicialmente definidos en el *Plan de Dirección del Proyecto*.
- **Supuestos del proyecto:** Supuestos procedentes del *Registro de Supuestos* que puedan intervenir en la definición del alcance. Se definirán de forma resumida y clara.
- **Exclusiones del proyecto:** Aspectos que quedarán fuera del alcance del proyecto, y por tanto no se contemplarán bajo los acuerdos en presupuesto, cronograma y entregables definidos con el patrocinador.
- **Restricciones del proyecto:** Limitaciones que condicionan el desarrollo del proyecto. Pueden ser de carácter económico, temporal, de recursos disponibles o normativo. Afectan a la planificación y desarrollo de los entregables.
- **Criterios de aceptación:** Condiciones a alto nivel que garantizan que la solución desarrollada es conforme con las exigencias del patrocinador. Se deben definir de manera clara, para evitar ambigüedades, y ser cuantificables, para medir de manera objetiva si se cumple.

ESTRUCTURA DE LA EDT

Se define una *Estructura de Desglose del Trabajo (EDT)* orientada a los entregables, donde distinguimos entre la documentación relacionada con el proyecto, las entregas parciales de software durante la fase de desarrollo y la solución software final desplegada en el servicio de hosting del cliente. A su vez, cada entregable a alto nivel se subdividirá en sub-entregables, que tendrán vinculados uno o varios paquetes de trabajo. Los paquetes de trabajo estarán definidos en el *Diccionario de la EDT*.

Cada entregable será identificado por un código de cuenta, que vendrán dado por un valor numérico único, que además será secuencial con el resto de entregables. A su vez, dentro de cada entregable, los sub-entregables serán identificados siguiendo el patrón: ID_ENTREGABLE.NUM_SECUENCIAL. Finalmente, los paquetes de trabajo se identificarán siguiendo la misma dinámica: ID_SUB-ENTREGABLE.NUM_SECUENCIAL.

De esta forma, distinguiremos hasta 4 niveles en la jerarquía:

1. Proyecto global.
2. Los entregables a alto nivel, definidos en el enunciado del alcance.
3. Sub-entregables: resultados parciales que contribuyen a completar un entregable.
4. Paquetes de trabajo: Actividades definidas en el *Diccionario de la EDT* que contribuyen a generar los sub-entregables.

Bajo esta definición, la *EDT* seguirá una estructura:

PROYECTO

- ENTREGABLE 1
 - o SUB-ENTREGABLE 1.1

PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE

- SUB-ENTREGABLE 1.2
 - PAQUETE DE TRABAJO 1.2.1
 - PAQUETE DE TRABAJO 1.2.2
- ENTREGABLE 2
- ENTREGABLE 3

DICCIONARIO DE LA EDT

En el *Diccionario de la EDT* se definirán en detalle los paquetes de trabajo definidos en la *EDT*. Por cada paquete de trabajo, el diccionario recogerá:

- **Nombre del paquete y código de cuenta**, similares a los ya especificados en la *EDT*.
- **Descripción del trabajo**: Definición general de las tareas a realizar en el paquete de trabajo.
- **Supuestos**: Supuestos definidos en el *Registro de Supuestos* y que se deben tener en cuenta en el desarrollo de este paquete de trabajo.
- **Restricciones**: Limitaciones que condicionan el desarrollo del paquete de trabajo.
- **Hito y fecha de vencimiento**: Objetivos intermedios del paquete de trabajo junto a la fecha en la que se deben alcanzar.
- **Recursos y costes**: Para cada actividad concebida en el paquete de trabajo, se debe especificar:
 - *Identificador*: Valor numérico único y secuencial.
 - *Actividad*: Descripción breve de la tarea a realizar.
 - *Recurso*: Bien necesario por el equipo para completar la actividad.
 - *Mano de obra*: Se especifican las horas estimadas que se deberán dedicar a la realización de la actividad, junto al precio/hora que cobrarán los responsables encargados de la misma. Con estos dos datos, se obtiene el Coste Total de Mano de Obra.
 - *Materiales*: Se especifican las unidades del recurso necesarias para completar la unidad, junto al coste individual de cada una. Así, se obtiene el Coste Total de Materiales.
 - *Coste Total*: Se define como la suma del Coste Total de Mano de Obra y Coste Total de Materiales.

MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA BASE DEL ALCANCE

La *Línea Base del Alcance* se define como las versiones aprobadas del *Enunciado del Alcance*, el *EDT* y el *Diccionario del EDT*, que sirven como referencia para medir el progreso del proyecto y garantizar que este avanza hacia los objetivos definidos.

Cualquier modificación de la *Línea Base del Alcance* deberá someterse a un proceso formal de control de cambios, gestionado por la Oficina de Gestión de Cambios, requiriendo la aprobación tanto del patrocinador como del equipo directivo del proyecto.

Los cambios aprobados serán documentados en el *Registro de Cambios*, donde se detallará el motivo, el posible impacto en el alcance y coste.

La *Línea Base del Alcance* se revisará periódicamente para garantizar que el proyecto no se desvía de los objetivos del mismo.

CAMBIOS AL ALCANCE

Cualquier modificación al alcance definido del proyecto deberá gestionarse mediante una solicitud formal de cambio. Dicha solicitud podrá originarse por parte del patrocinador, del cliente, del director del proyecto o de cualquier miembro del equipo autorizado, y se registrará en el *Registro de Cambios*.

El director del proyecto será responsable de analizar el cambio propuesto y de evaluar su impacto potencial en el alcance, el cronograma, los costes, la calidad, los riesgos y los recursos. Una vez realizado el análisis, la solicitud se presentará al patrocinador para su revisión y aprobación formal.

PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE

Solo los cambios aprobados se incorporarán al *Registro de Requisitos* y a la *Línea Base del Alcance*, actualizando la documentación asociada (*Estructura de Desglose del Trabajo*, *Diccionario de la EDT*, cronograma y presupuesto, según corresponda). Los cambios no aprobados quedarán archivados para control histórico y trazabilidad.

Los responsables del cambio serán los siguientes:

- **Solicitante del cambio:** cualquier parte interesada autorizada.
- **Analista(s) del cambio:** uno o varios directores del proyecto, con apoyo del equipo de desarrollo.
- **Aprobador del cambio:** patrocinador junto al equipo directivo.
- **Responsables de la actualización documental:** directores del proyecto.

Por otro lado, la documentación necesaria para que se lleve a cabo el cambio será:

- Formulario o registro de solicitud de cambio.
- Descripción del cambio propuesto y su justificación.
- Evaluación de impacto (alcance, tiempo, coste, calidad, riesgos, recursos).
- Decisión de aprobación o rechazo.
- Evidencia de actualización de la línea base y registros asociados.

Una vez aprobado el cambio, el director del proyecto actualizará la *Línea Base del Alcance* y comunicará la modificación a todas las partes interesadas relevantes. El cambio será implementado conforme al plan de trabajo revisado.

Los cambios podrán incorporarse en los ciclos iterativos de planificación y revisión, priorizándose según su valor para el cliente y la viabilidad técnica.

ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Cada entregable deberá ser previamente verificado internamente por el equipo de proyecto para asegurar que cumple con los criterios de calidad y los requisitos especificados. Una vez verificado, se someterá a revisión y validación por parte del patrocinador o del cliente, según corresponda.

Los criterios de aceptación para cada entregable se definirán detalladamente en el *Registro de Requisitos*.

El procedimiento general de aceptación será el siguiente:

1. El equipo de proyecto entrega el producto, servicio o resultado previamente verificado para su validación.
2. El patrocinador o cliente revisa el entregable frente a los criterios de aceptación establecidos.
3. Si el entregable cumple los criterios, se emite un acta o documento de aceptación formal firmado por el patrocinador o cliente.
4. Si el entregable no cumple los criterios, se genera una solicitud de corrección o cambio, que se tramitará a través del proceso de control integrado de cambios.

La aceptación formal será requisito indispensable para considerar completado un entregable y cerrar la fase correspondiente del proyecto.

INTEGRACIÓN DE LOS REQUISITOS Y EL ALCANCE

La integración de los requisitos con el alcance del proyecto se realizará de manera progresiva y controlada, garantizando la coherencia entre las necesidades identificadas de los interesados y los entregables definidos en la *Línea Base del Alcance*.

Los requisitos documentados en el *Registro de Requisitos*, se analizarán, clasificarán y validarán de acuerdo con lo establecido en el *Plan de Gestión de los Requisitos*. Posteriormente, se integrarán en la definición del alcance y en la *EDT*, asegurando que cada entregable trace directamente a uno o varios requisitos validados.

La relación entre los requisitos, los objetivos del proyecto y los entregables se documentará y mantendrá actualizada en la *Matriz de Trazabilidad de Requisitos*, la cual servirá como referencia para el control del alcance y la verificación de entregables.

Cualquier modificación o incorporación de nuevos requisitos será evaluada a través del proceso de control de cambios, asegurando que la *Línea Base del Alcance* se mantenga alineada con las necesidades y expectativas aprobadas por el cliente.

La responsabilidad de la integración y actualización de esta trazabilidad recae en el director del proyecto, con la colaboración del equipo de desarrollo y la supervisión del patrocinador.

PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE

CONTROL DEL ALCANCE

El control del alcance tiene como objetivo supervisar el estado actual del alcance del proyecto y de los requisitos asociados, así como gestionar cualquier cambio que pueda afectar a la *Línea Base del Alcance*, garantizando que sólo se implementen las modificaciones aprobadas formalmente.

El proceso de control del alcance se desarrollará de forma continua durante la ejecución del proyecto, y comprenderá las siguientes actividades principales:

1. **Supervisión del desempeño del alcance:** se comparará periódicamente el trabajo ejecutado con la *Línea Base del Alcance* y con el *Registro de Requisitos*, identificando desviaciones o posibles omisiones.
2. **Gestión de cambios en el alcance:** cualquier solicitud de modificación deberá presentarse mediante el formulario de solicitud de cambio, y será analizada según el procedimiento descrito en la sección *Cambios en el Alcance* y el *Plan de Gestión de Cambios*. Solo los cambios aprobados serán incorporados oficialmente a la *Línea Base del Alcance*.
3. **Medición y reporte:** uno o varios de los directores del proyecto realizarán un seguimiento de indicadores de desempeño asociados al alcance (por ejemplo, número de requisitos aprobados, porcentaje de entregables aceptados, o índice de cambios no planificados). Los resultados se incluirán en los informes de avance del proyecto.
4. **Validación del cumplimiento:** se verificará que los entregables producidos cumplan con los requisitos y criterios de aceptación establecidos en la *Matriz de Trazabilidad de Requisitos* y en el *Registro de Requisitos*, asegurando la conformidad con los objetivos del proyecto.

Los responsables de este procedimiento serán:

- **Director del proyecto:** responsable del control, análisis y reporte del desempeño del alcance.
- **Equipo de desarrollo:** proporciona información actualizada sobre la ejecución de tareas y cumplimiento de entregables.
- **Patrocinador:** aprueba cambios o acciones correctivas que impacten en la línea base.